



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	EDINSON DELGADO Y OTROS
Accionado	SALUD MENTAL INTEGRAL SAS EPS SURAMERICANA SA SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA SAS
Llamante	SALUD MENTAL INTEGRAL SAS
Llamado	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
Radicado	050013103005 2021 00050 00
Asunto	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA

La presente solicitud de llamamiento en garantía se acomoda a las exigencias de los artículos 64 y s.s. del CGP, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

Admitir la presente solicitud de llamamiento en garantía que hace Salud Mental Integral SAS a Seguros Generales Suramericana SA.

Notifíquesele este auto al llamado en garantía personalmente, indicándole que el término de traslado será el señalado para la demanda (Art.66 ibídem)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab8b027bf525dc4c611e4776d1b8b1abb8002906d1e0ee61a716bd695ad947a9

Documento generado en 01/06/2021 03:33:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**